DocuSign Envelope ID: 75F76E62-36C8-4713-BE4A-D09B138DEC0B

POLITICA DE PUEBLOS INDÍGENAS

Política N° 001-2022-GRRSS

Versión	Fecha	Preparada por:	Revisada por:	Aprobada por:
1	Setiembre 2022	Gerencia de Responsabilidad Social	Luis Alburqueque Castro Gerente de Responsabilidad Social	Rosa María Flores Araoz Gerente General
		DocuSigned by: 776667308731429...	DocuSigned by: 776667308731429...	

El presente documento es propiedad de Kallpa Generación S.A. (en adelante "Kallpa") y solo podrá ser utilizado a nivel interno. No podrá ser transferido de manera total o parcial a personas externas sin la aprobación previa de Kallpa.

1. FUNDAMENTOS CORPORATIVOS

Kallpa Generación, reafirma su respeto a los fundamentos constitucionales que sustentan la naturaleza jurídica del Estado peruano; unidad e indivisibilidad.
Reafirma, su decisión corporativa de promover la aplicación de la legislación nacional e internacional, que reconoce y protege derechos colectivos, de los pueblos indígenas y comunidades nativas.
En tal virtud, la Política de Pueblos Indígenas es tributaria de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.
- Las normas generales que, en el sistema universal e interamericano, protegen derechos y libertades fundamentales.
- La Declaración de las Naciones Unidas, sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- La Constitución Política del Perú (Título I – Título III).
- La Ley General de Comunidades Campesinas. La Ley de Comunidades Nativas. La Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios.
- La Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios.

2. LINEAMIENTOS CORPORATIVOS

Kallpa Generación ratifica su convicción corporativa de reconocimiento, protección y respeto de los derechos, individuales y colectivos, de pueblos indígenas y comunidades nativas, que habitan en las áreas de influencia de sus operaciones, en el Perú.
Enfatiza que, los presentes lineamientos orientan su actividad empresarial, en atención a su cultura organizacional y aspiración corporativa.
Reconocen que los pueblos indígenas y comunidades nativas, sustentan su desarrollo social, en su continuidad histórica; vínculo territorial e institucionalidad ancestral.
Reafirman que la organización política y administrativa del Estado peruano, se sustenta en su carácter unitario e indivisible.
En tal virtud, la Política de Pueblos Indígenas, se configura por:

- La defensa de la persona humana, el respeto y promoción de su dignidad y libertad.
- El respeto a su identidad cultural; costumbres; lengua; y expresiones culturales que constituyen su cosmovisión.
- La reafirmación de su personería jurídica, concedida por el Estado, y concebida como organización social con derechos colectivos propios.
- El respeto a sus tierras y territorios ancestrales, en consonancia con la legislación y disposiciones del Estado.
- La protección y promoción del uso, gestión y disfrute de sus recursos naturales, en especial de sus fuentes hídricas.
- El reconocimiento de su permanente aporte al desarrollo social, económico y cultural del país
- El respeto, al ejercicio de su jurisdicción intercultural, en consonancia con la legislación y disposiciones del Estado.
- La promoción del derecho a la consulta previa, ante cualquier disposición o acción que pueda implicar afectación a sus derechos colectivos, existencia física o cosmovisión.
- El respeto y difusión, de sus conocimientos colectivos y prácticas ancestrales.

3. DISPOSICIONES APLICATIVAS

- Cada lineamiento corporativo debe ser incorporado, en lo que sea pertinente, a las políticas e instrumentos de gestión con los grupos de interés social, de Kallpa Generación.
- Constituye responsabilidad de la Gerencia de Responsabilidad Social, la actualización permanente de esta, en atención a los nuevos referentes globales en la materia, y disposiciones legales del Estado.
- La difusión y capacitación de la Política de Pueblos Indígenas, es permanente y se ejecuta en todas las sedes y operaciones, en el país.